

A/A EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA

AVENIDA DUQUESA DE LA VICTORIA N/21
52004 – MELILLA

**ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL
DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2024**

Melilla, a 12 de Febrero del 2024

Registro salida N°: 026/2024

Yamal Sel-lam Moh Mohamed, con D.N.I. nº 45284103R, en calidad de Presidente de la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Profesionales de Melilla (CEPROMEL), con N.I.F. G56439524, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida en virtud del artículo 13 del Real Decreto 416/2015 de 29 de mayo, y publicada en el Boletín Oficial núm. 6102 de la Ciudad Autónoma de Melilla con fecha 8 de septiembre de 2023,

EXPONE :

1.- Que ante la aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2024 en el Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla celebrado en sesión extraordinaria el pasado 22 de enero de 2024, creemos conveniente, trascendental y necesario presentar **alegaciones a dichos presupuestos**.

2.- Que presentamos las siguientes alegaciones, en tiempo y forma, al amparo del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Artículo 20 en su Apto.1 del Capítulo 1º establece :

“ El acto de aprobación provisional del Presupuesto General, señalando el lugar y fecha inicial del cómputo del plazo de exposición al público, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, y simultáneamente se pondrá a disposición del público la correspondiente documentación **por un plazo de quince días hábiles**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva”.

3.- Que la presentación de estas alegaciones se sustenta en el hecho de comprobar que no existe mención alguna ni en los propios presupuestos, ni en ninguna declaración pública de ninguno de los responsables del actual gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en lo referente a destinar una ayuda económica para paliar el desastre ocasionado por las obras iniciadas en Calle García Cabrelles hace ya **DIECISIETE MESES**, aún habiéndose reivindicado dicho daño económico por parte de los afectados en diferentes ocasiones tanto ante la Administración Local como ante los

una ayuda económica para paliar el desastre ocasionado por las obras iniciadas en Calle García Cabrelles hace ya **DIECISIETE MESES**, aún habiéndose reivindicado dicho daño económico por parte de los afectados en diferentes ocasiones tanto ante la Administración Local como ante los medios de comunicación. Cabe destacar que sólo hubo una ínfima mención del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el 4 de octubre de 2023 manifestando su voluntad de “estudiar la posibilidad de una ayuda a los afectados” .

4.- Que por parte del Ejecutivo Local, entendemos que no se podría alegar en ningún momento desconocimiento del terrible impacto económico de dichas obras, habida cuenta, por un lado, de las declaraciones efectuadas ante los medios de comunicación del que fuera anterior Consejero de Medio Ambiente del actual gobierno local, Sr. Quevedo, y por otro lado, de los datos aportados en sendas reuniones mantenidas por la Junta Directiva de CEPROMEL con los Consejeros de Medio Ambiente, Sr. José Ronda, el 23.11.2023 y de Economía, Comercio, I.T., Turismo y Fomento, Sr Marín, el 19.12.2023 conjuntamente con la Consejera de Cultura y Patrimonio, Sra. Mohatar.

Cabe recordar que en las declaraciones efectuadas por el Sr. Quevedo a los medios a dos meses de las elecciones del 28 M/23, y más concretamente el 23.03.2023, decía textualmente :

“El daño que causan esas obras por su enorme retraso y la dejadez que se está teniendo con ella es incomparable con cualquier otra circunstancia que recordemos o conozcamos. Ha superado ya dos tercios de su plazo y no se ha ejecutado ni un 10%. Están hundiendo a los comerciantes, cerrando negocios y llevando a la gente a la ruina. Necesitan urgentemente una línea de ayuda. Esto no hay quien lo soporte”.

En cuanto a los datos económicos recopilados del enorme impacto causado por las obras y que se aportaron debidamente en las reuniones antes mencionadas, se estimó, **a fecha 15 de abril de 2023**, es decir, siete meses después del comienzo de las obras, en 851.965.00 € en Calle García Cabrelles y 217.600,00 € en el Mercado Central, lo cual asciende a **1.069.565,00 €** como suma global según los datos aportados por cada uno de los afectados. Entendemos que a fecha de hoy, **OCHO MESES DESPUÉS** de recabar estos datos, el impacto económico supera sin duda los **TRES MILLONES DE EUROS**, teniendo en cuenta que dicho cómputo recoge únicamente a los afectados **DIRECTOS** situados a pie de obra.

4.- Que independientemente del responsable de la Administración causante de todo este desastre, y dado que se cumple una efectiva realidad del daño o perjuicio, que es evaluable económicamente y que no tenemos el deber jurídico de soportar, creemos que es más que evidente que concurren todas las circunstancias para aseverar que existe una clara **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN**, tal y como viene recogido en los artículos 32 a 37 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en sus artículos 24.1, 35.1 h), 61.4, 65, 67, 81, 82.5, 86.5, 91, 92, 96.4 y 114.

En este aspecto, queremos manifestar que la gravísima situación actual nos impide iniciar cualquier acción judicial, ya que sería inasumible prolongar en el tiempo la agonía económica en la que nos encontramos sumidos los afectados por las obras, tras **DIECISIETE MESES** sufriendo un descenso en las ventas del 67% de media y que ha generado situaciones dramáticas concretas entre las que se encuentran: seis cierres definitivos de comercios, varios meses de alquiler sin pagar, muchas facturas acumuladas, reclamaciones de la Agencia Tributaria, cuentas bancarias embargadas, deudas renegociadas, alguna inclusión en listas de morosos, varios despidos laborales, y lo más grave aún, varios episodios de ansiedad generados por esta insuperable situación.

Por todo lo expuesto anteriormente,

SOLICITAMOS :

- Que se tengan en consideración estas alegaciones en el Pleno al efecto de la Excm. Asamblea de Melilla para resolver esta situación, la cual calificamos de **CATASTRÓFICA** y que sin duda pone en peligro inminente el futuro de más de un centenar de familias.
- Que se destine una partida presupuestaria suficiente, que estimamos en **TRES MILLONES DE EUROS** para evitar que el daño económico causado conlleve más cierres de comercios y más dramas personales. Por parte de CEPROMEL proponemos un PLAN DE RECUPERACIÓN bajo el epígrafe que se considere apropiado y con cargo al Área de Gobierno que consideren oportuno. Defendemos la viabilidad de esta propuesta en base a que no existe la necesidad de modificar las cantidades consignadas en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla, a 12 de Febrero de 2024



Fdo.: Yamal Sel-lam Moh Mohamed
Presidente – CEPROMEL



ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EMPRESARIOS Y
PROFESIONALES DE MELILLA. TLF: 671996219. CIF: G56439524.
C/ GARCÍA CABRELLES N30. CP52002. MELILLA
E::CEPROMELASOCIACION@GMAIL.COM

